

DECRETO REGISTRADO N° 0 0 1 6 / CONCON,

**VISTOS:**

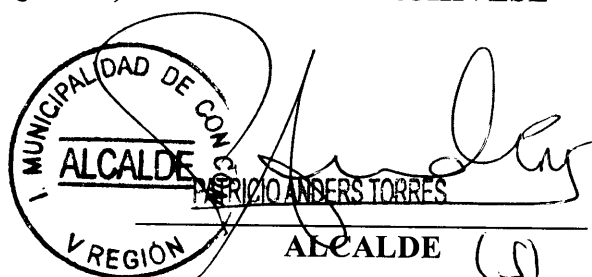
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
7. Ord.424/2014 de fecha 28 de noviembre del año 2014, con autorización alcaldía
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°392 de fecha 07 de enero del año 2015
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N° 12 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R., Director Desam Manuel Cantarero D.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Otros Profesionales, a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, a Don **JULIO NAVARRO ZAMORA**, C.I. N° 13.544.472-3, para que desempeñe labores de **Nutricionista** en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 22 Horas Semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 13.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
(ECUADOR 328 DEPTO 47, VIÑA DEL MAR)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- DIRECCIÓN DE CONTROL